FECHA	30 Junio de 2023
CIUDAD	Municipio de Yumbo –Valle del Cauca
No.	300.11.01.334 -2023
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROGFESIONALES DE APOYO OPERATIVO A LA GESTION DEL INSTITUTO, PARA LA INSTALACION DE INTERVENCION CORRECTIVA DE LAS REDES ELECTRICAS ASOCIADAS AL TRASFORMADOR DE 45 KVA DEL ESCENARIO DEPORTIVO ADMINISTRATIVO LUIS JAVIER MOSQUERA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.**
NUMERO DE CDP	000441 DEL 13 DE JUNIO DE 2023 RUBRO: 2.3.2.02.02.008.01.11.01 NOMBRE DE LA CUENTA: TPD SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, **CPC DANE:** 8715202
VALOR	**SIETE MILLONES *CUATRO*CIENTOS *CUARENTA* Y DOS MIL PESOS MC/TE $ (*7.442.000*)**, IVA INCLUIDO.
NUMERO DE RP	000548 del 26 DE JUNIO DE 2023
NUMERO DE LA POLIZAS	Nº. 45-40-101085114 Y 45-44-101149050 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONTRATISTAS	*ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES* S.A.S NIT. 901.194.209-2 R.L. *ALEYMAR ARTURO TRAVI JOJOA*
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE YUMBO
FECHA DE INICIO	30 Junio de 2023
FECHA TERMINACION	30 de Julio de 2023

En Yumbo, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de Junio del año Dos mil veintitrés (2023), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de póliza consagrados en las cláusulas **OCTAVA** del convenio, se realiza la asignación y aceptación de supervisión del convenio de Interés Público de Aporte número 300.11.01.334 -2023; en el Despacho del Gerente General del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO, se reunieron las siguientes personas: Lic. **YAMILET MURCIA ROJAS,** mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.863.330, quien obra en nombre y representación del IMDERTY, en su calidad de Gerente General, Jefe Administrativo y Ordenador del Gasto de la corporación, según Acta de Elección No. 005 de enero 01 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, debidamente facultada, por una parte **ELECTRICIDAD Y TRANSFORMADORES S.A.S** con número de NIT 901.194.209-2, representada legalmente por el señor **ALEYMAR ARTURO TRAVI JOJOA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.144.051.606 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y **CARLOS ANDRES TABORDA CABEZAS,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.455.480, Ingeniero Eléctrico contratista de apoyo por otra parte, quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, una vez acreditado la idoneidad para su asignación. Que dicha supervisión se hará de acuerdo con toda la normatividad vigente.

La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad

estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP II.

En constancia de lo anterior, se firma el 30 de Junio del año 2023.

YAMILET MURCIA ROJAS
Gerente

CARLOS ANDRES TABORDA CABEZAS
SUPERVISOR (Ingeniero Eléctrico Contratista de apoyo IMDERTY)

Elaboro: Ricardo Esteban Pineda Velásquez (Contratista de apoyo Área Jurídica).
Reviso: Nancy Magnolia Sandoval-Subgerente Administrativo y Financiero.